

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre.. 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 158.

Autorizado por la Superioridad para ausentarme de la provincia, con esta fecha hago entrega del mando de la misma, interinamente, al Secretario de este Gobierno civil, D. Luis Llorente y Llorente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 7 de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

CIRCULAR NÚM. 159.

Por ausencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, y debidamente autorizado, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del mando de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 7 de Junio de 1929.

El Gobernador interino,  
LUIS LLORENTE.

CIRCULAR NÚM. 160.

Por error padecido en la inserción de la circular núm. 149, y en rectificación de la misma, se publica la siguiente:

«Con esta fecha he autorizado al vecino de Beratón D. Hilario Vega Lagarra, para que pueda colocar cebos envenenados en la finca de su propiedad, denominada El Acotado, sita en el término municipal de Cueva de Agreda, con sujeción estricta a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, y a fin de extinguir los animales dañinos que merodean por la misma, operaciones que realizará con la intervención del Ayuntamiento citado de Cueva de Agreda, por pertenecer al mismo la jurisdicción de la finca.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 5 de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR.

Núm. 222.

Exmo. S.: Vistó el escrito que el Patronato Nacional del Turismo eleva a esta Presidencia, exponiendo la iniciativa de que, como medio eficaz de propaganda para lograr la mayor difusión en el conocimiento de las bellezas artísticas y

naturales de España, se utilicen las tarjetas postales que se editan oficialmente, publicandolas, en uno de los ángulos de la cara anterior de la dirección, vistas panorámicas o de monumentos históricos y arquitectónicos, itinerarios turísticos, etcétera, haciéndose de las tarjetas referidas ediciones especiales para el extranjero; y

Considerando acertada la aplicación de ese sistema de propaganda, que por su escaso coste no ha de significar alteración alguna en el precio de dichas tarjetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Dirección general de Comunicaciones, de acuerdo con el Patronato Nacional del Turismo, se proceda en el mas breve plazo posible a poner en práctica la idea expresada, para lo cual, el mencionado Patronato ha de presentar el oportuno proyecto, con indicación de las series de tarjetas postales que a su juicio convenga editar, fotograbados que podrían figurar en ellas, etc., para que respondan al objeto deseado de fijar la atención de cuantos las adquieran y utilicen sobre las bellezas de nuestro país.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1929.—PRIMO DE RIVERA.—Señores...

(Gaceta del día 2 de Junio.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ÓRDENES

Núm. 651.

Ilmo. Sr.: Constituído el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad y en vías de organizarse el escalafón de mismo, precisa que los individuos pertenecientes a dicho Cuerpo posean, al igual que otros similares de la Administración, distintivos especiales que sirvan para acreditarles como tales funcionarios, realizando y haciendo más patente su personalidad.

En su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que será obligatorio para los Inspectores municipales de Sanidad, en los actos oficiales, el uso de la medalla del Cuerpo. Esta medalla será plateada, de cinco centímetros de alto por cuatro de ancho, con el escudo de la Sanidad nacional en anverso, y el emblema «Sanidad municipal» en el reverso, pendiente del cuello por un cordón de seda amarilla y un pasador plateado, de un centímetro y medio de alto por uno de ancho, con las armas de España.

Podrá usarse también un botón circular con

el mismo emblema de la medalla, que se utilizará con toda clase de trajes, de diario o de etiqueta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1929.—MARTÍNEZ ANIDO.—Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta del de 1.º de Junio.)

Núm. 652.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden número 181 de este Ministerio, fecha 9 de Febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa Dirección general se convoque a oposición entre Veterinarios para proveer las plazas de Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene que existan vacantes en la actualidad o que puedan existir antes del 1.º de Enero de 1930, y que teniendo en cuenta las especiales circunstancias de la convocatoria por tratarse de plazas de nueva creación, sean de aplicación las prescripciones siguientes:

1.ª Por esta sola vez, y para no privar a la Administración de valioso concurso de profesionales especializados, se amplía la edad hasta los cincuenta y cinco años para poder tomar parte en las oposiciones; bien entendido que los que excedan de la edad de cuarenta años al presentar la solicitud hacen renuncia a toda reclamación sobre derechos pasivos.

2.ª El plazo de la convocatoria terminará el día 31 de Julio próximo y las oposiciones comenzarán en la segunda quincena del mes de Agosto, rigiéndose para su desarrollo por el reglamento aprobado por Real orden número 208, fecha 16 de Febrero último.

3.ª El Tribunal será designado oportunamente por esa Dirección general y de conformidad con lo expuesto en el citado reglamento.

4.ª Los Veterinarios que anteriormente a la Real orden de 9 de Febrero último desempeñasen cargos en propiedad en los Institutos provinciales de Higiene sufrirán un examen de aptitud para poder quedar al frente de las Secciones de Veterinaria creadas por la citada disposición en su Instituto correspondiente.

Este examen se verificará en Madrid la última decena del mes de Junio próximo y consistirá en prácticas de laboratorio relacionadas con la especialidad encomendada a las Secciones de Veterinaria, según la Real orden de creación.

5.ª Antes del día 15 de Junio próximo los Veterinarios que se encuentren en las condiciones

expuestas en el artículo anterior, y a los efectos del examen citado, lo solicitarán de la Dirección general de Sanidad, remitiendo su documentación y título del nombramiento del cargo por conducto del Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto respectivo, y con informe de éste.

6.<sup>a</sup> Los Institutos que no tengan la plaza de Veterinario cubierta en las condiciones señaladas o que teniéndola el profesional correspondiente no solicite el examen en la forma expuesta, se entenderá como plaza vacante a los efectos de las oposiciones que se convocan por esta disposición.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1929 — MARTÍNEZ ANIDO.—Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta del día 2 de Junio.)

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 101.

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Capitán general de la cuarta Región acerca del derecho que asiste a los militares que viajan con lista de embarque para facturar sus equipajes hasta el término del recorrido, como consecuencia de reclamaciones suscitadas sobre el particular,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo resuelto por Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 20 de Abril último, que aclara y armoniza lo dispuesto en los artículos 28, 56 y 195 del reglamento de Transportes militares, que se establezca con carácter general y obligatorio la facturación, de procedencia a destino, de los equipajes de los militares y marinos que con lista de embarque viajan por cuenta del Estado, aunque en el trayecto intervengan varias Compañías, debiendo ajustarse dichas facturaciones a las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el destino del equipaje sea compatible con la facturación directa; esto es, que en la distancia a recorrer no se interponga ningún trayecto en el cual no se halle establecido el servicio de viajeros, como sucede en el ramal de contorno de Madrid a Barcelona, que relaciona entre sí las estaciones de dichas poblaciones.

2.<sup>a</sup> Sólo se aceptarán para facturación a estaciones de otras Compañías cuando exista servicio combinado de viajeros y equipajes entre las

empresas que hayan de intervenir en el transporte por sus empalmes respectivos.

3.<sup>a</sup> Para la facturación directa se exhibirán en la estación de salida además de la lista de embarque que corresponde a la Compañía en cuya línea se inicie el transporte, tantas listas de embarque cuantas sean las empresas subsiguientes que en él intervengan, a fin de que en estos documentos se estampe el sello de la estación de salida y se figure el número de billetes facilitados hasta el empalme y el peso del equipaje facturado; y

4.<sup>a</sup> Si de dichas facturaciones directas de equipaje resultase un exceso que haya de abonar el viajero en metálico, éste tendrá necesidad de pagar a la salida lo correspondiente al citado exceso por el recorrido completo de la facturación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1929.—ARDAÑAZ.—Señor.

(Gaceta del día 1.º de Junio.)

## SECCION DE OBRAS PUBLICAS

### Anuncios.

Habiéndose terminado las obras de reparación en los kilómetros 22 al 26 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Boñices, Tejado y Gómara; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Luis Calonge, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929. — El Gobernador, Julio Piernas.

Habiéndose terminado las obras de acopios en los kilómetros 220, 224, 229, 239, 240, 244 y 245 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Aldealpozo, Arancón y Soria; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Sixto Morales, puedan ha-

cerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

Habiéndose terminado las obras de reparación en los kilómetros 7 al 13 y 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Almazán, Viana, Nepas y Borjabad; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Román Gutierrez, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

#### Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

##### Edicto.

Visto el expediente de orfandad incoado por D.<sup>a</sup> Agustina Colás Nafria, en solicitud de pensión como huérfana de la Maestra D.<sup>a</sup> Petra Nafria Romero; y

Resultando que esta causante falleció el 29 de Noviembre de 1927, en estado de casada con D. Miguel Colás Martín, de cuyo matrimonio quedaron tres hijos, llamados D. Teodosio, D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Agustina, mayores de edad, la segunda casada y la última o sea la solicitante, también casada desde el 14 de Noviembre de 1928, en que contrajo matrimonio con D. Anselmo Sanz, siendo esta fecha posterior a la de la solicitud, en la que aun conservaba el estado de soltera:

Resultando que el padre de dicha solicitante vive en la actualidad:

Visto el Estatuto de Clases pasivas del Estado, el Real decreto de 23 de Abril de 1927 y la Real orden número 120 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Febrero de 1929:

Considerando que por haber ocurrido el fallecimiento de la causante con posterioridad al

1.º de Julio de 1927, son aplicables en este caso los preceptos de dicho Estatuto:

Considerando que la citada Real orden dispone que el derecho de opción que establece el artículo 17 del Estatuto, no es aplicable a las familias de los Maestros y Maestras fallecidos:

Considerando que según dispone el artículo 89 de dicho Estatuto, los hijos de la mujer funcionario no tienen derecho a pensión de orfandad mientras viva su padre, salvo en los casos que éste se halle imposibilitado para atender a la subsistencia de aquéllos, de que los haya abandonado o haya sido condenado a la pena de privación de libertad por tiempo mayor de un año, ninguna de cuyas circunstancias concurren en el presente caso:

Considerando que el derecho a la pensión de orfandad no alcanza a las huérfanas que se encuentran en estado de casadas,

Esta Dirección general ha acordado, con fecha de hoy, desestimar en todas sus partes, la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Agustina Colás Nafria, huérfana de la Maestra D.<sup>a</sup> Petra Nafria Romero, y declararla sin derecho a la pensión que solicita.

Lo que se comunica a la interesada por medio de este edicto, según dispone el artículo 37 del reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de Julio de 1924; advirtiéndole, que con arreglo al artículo 62 de dicho reglamento, puede interponer el recurso de alzada ante el Tribunal económico administrativo central, dentro del término improrrogable de quince días, a contar desde su publicación en este periódico oficial.

Madrid 11 de Abril de 1929.—El Director general, Carlos Caamaño.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

##### Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 73 al 78 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 31.032'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 931 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 24 al 27 y 35 al 39 de la carretera de tercer orden de Zarranzano a Molinos de Duero, cuyo presupuesto asciende a 45.967'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.380 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 162 al 174 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 27.399'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 822 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 2 al 4 y 1 al 3 de las carreteras de tercer orden de Puente Ullán a la Cuesta de Paredes y Callejuelas de Hortezueta a la estación de Berlanga, cuyo presupuesto asciende a 20.536'88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 617 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 11 al 19 y 24 de la carretera de tercer orden de Cidones al Valle de Regumiel, cuyo presupuesto asciende a 48.106'32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condi-

ciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 25 al 31 de la carretera de tercer orden de Monteagudo a Almenar, cuyo presupuesto asciende a 43 488'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.305 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles y horas de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929. El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

#### *Carreteras.—Conservación.*

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 108, 112, 123 y 138 al 141, de la carretera de Burgos a Soria,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Felipe Sanz, con domicilio en Soria, calle de Numancia, número 41, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el anuncio rectificación al de subasta y por la cantidad de 34.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.181'07 pesetas y produciendo una baja de 4.281'07 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

Soria 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 16, 18 al 21 y 24 al 26, de la carretera de Soria a Logroño,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Félix Martínez, con domicilio en Las Casas, provincia de Soria, calle de Santa Bárbara, núm. 11, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el anuncio rectificación al de subasta y por la cantidad de 28.662'35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 32.570'87 y produciendo una baja de 3.908'52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

Soria 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 28 al 36, de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Ildefonso Ulecia, con domicilio en Huérteles, provincia de Soria, calle Mayor, núm. 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el anuncio rectificación de subasta y por la cantidad de 42.910 pesetas, siendo el presupuesto de 54.645'40 pesetas y produciendo una baja de 11.735'40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

Soria 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 9 al 19 de la carretera de Garray a Calahorra,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Félix Martínez, con domicilio en Las Casas, provincia de Soria, calle de Santa Bárbara, núm. 11, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el anuncio rectificación al de subasta y por la cantidad de 38.594'50 pese-

tas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 42.882'81 y produciendo una baja de 4.288'31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

Soria 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Visto el resultado obtenido en la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación de los kilómetros 20 al 31 de la carretera de Garray a Calahorra,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Félix Martínez, con domicilio en Las Casas, provincia de Soria, calle de Santa Bárbara, núm. 11, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el anuncio rectificación al de subasta y por la cantidad de 25.319'50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 28.132'79 y produciendo una baja de 2.813'29 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

Soria 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

## SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

### JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

#### Anuncio.

Esta Jefatura provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 30 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, ha acordado aprobar la relación de valores unitarios y líquidos imponibles del término de Valdanzo, de acuerdo, en cuanto a líquidos, con la propuesta de la Junta técnica provincial (*Boletín oficial* de fecha 17 de Mayo), y en cuanto a distribución de superficies con la aprobada por esta Jefatura (*Boletín oficial* de fecha 20 de Mayo), habida cuenta que la propuesta de la Junta técnica provincial ha sido favorablemente informada por la Junta provincial

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que los interesados puedan hacer uso en el plazo de quince días, contados desde el de la fecha, del derecho que les concede el referido artículo, a recurrir de este acuer-

do ante el Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Soria 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe provincial, José M.<sup>a</sup> Caridad.

## Juzgados municipales

### CHAVALER.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días, contados desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, dotadas con los derechos de arancel.

Las instancias se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria durante el expresado plazo.

Chavaler 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Saturnino Gallego.

### ITUERO

Para su provisión en propiedad y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Soria.

Ituero 28 de Mayo de 1929. El Juez municipal, Melquiades Andrés.

### PERONIEL

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Peroniel 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Cipriano Borobio

### HINOJOSA DE LA SIERRA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y se anuncian a concurso libre por medio del presente anuncio para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, conta-

dos desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando las instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Soria.

Hinojosa de la Sierra 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Simón Molina.

#### OTERUELOS

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y se anuncian a concurso libre por medio del presente anuncio, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Oteruelos 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Pedro Pereda.

#### HUERTELES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y circular de 9 de Diciembre del mismo año, hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso la misma por medio del presente anuncio, con el sueldo o haber que le corresponda según los derechos de arancel, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarla dentro del plazo de treinta días (art. 5.º del referido Real decreto), contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Agreda.

Huérteles 22 de Mayo de 1929.—El Juez municipal P. O., Marcelino Hidalgo.

#### GALLINERO

Se anuncian las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con el haber de los derechos de arancel.

Los que reúnan las condiciones que establece la vigente ley del Poder judicial, podrán dirigir las solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido, en el término de treinta días, a contar desde el de inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Gallinero 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Manuel García.

#### ALDEHUELA DEL RINCON

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por medio del presente anuncio, para que los que se crean con derecho y re-

unan las condiciones necesarias puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Soria.

Aldehuela del Rincón 25 de Mayo de 1929 —El Juez municipal, Domingo Ruiz.

#### ALMAJANO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por medio del presente anuncio a fin de que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones legales, presenten sus instancias dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las instancias serán presentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Almajano 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal de bienios anteriores P. A. del propietario y suplente, Pedro Heras.

#### CUBO DE LA SOLANA

Para su provisión en propiedad y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias reintegradas y documentadas ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Soria.

Cubo de la Solana 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Juan Izquierdo.

#### GOLMAYO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias puedan solicitarlas dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Golmayo 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Luis García.